



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

FORMATO ESTANDAR DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

BUENOS AIRES, de julio de 2018.-

Nombre del Organismo contratante	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-
---	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa	Nº 19	Ejercicio: 2018
Clase: Sin clase		
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente Nº 18392496		
Rubro comercial: 63 Transporte y depósito		
Objeto de la contratación: TRANSPORTE DE CAUDALES.-		
Costo del pliego: SIN VALOR		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Sarmiento 1624 - Piso 3° - Departamento Compras y Suministros - C.A.B.A. - CP. 1042.-	Fecha y horario límite para la presentación de las ofertas: 15 de agosto a las 10:30 horas.-

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Sarmiento 1624 - Piso 3° - Departamento Compras y Suministros - C.A.B.A. - CP. 1042.-	Fecha y horario de apertura de las ofertas: 15 de agosto a las 11:30 horas.

ESPECIFICACIONES

Servicio:

Servicio mensual de transporte de caudales a realizarse entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (CASA CENTRAL) y ESTA INSTITUCIÓN.-

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	7	SERV.	3-5-1-02793-0001 Transporte de caudales; transporte de caudales.- Observaciones: Traslado de dinero a granel.-

Renglón 1:

El traslado a granel será por un monto mensual **aproximado** de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), correspondiente al pago de haberes del personal beneficiario, con variación fluctuante del orden del 10% mensual en más o en menos.-

Durante el mes de diciembre se podrá solicitar un servicio adicional para el pago del sueldo anual complementario. En estos meses se podría incrementar el dinero a trasladar.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

Asimismo, deberá contemplar servicios extraordinarios y/o complementarios mensuales sin límite, los que al facturarse deberán observar la proporcionalidad con el valor del servicio principal.-

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

En virtud de que, según lo establece una Circular interna del Banco Central de la República Argentina, no se permite a las instituciones bancarias entregar en forma directa a las empresas de caudales montos superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), se emitirá un cheque a nombre de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal. Un funcionario que tenga la firma registrada como librante en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Plaza de Mayo) concurrirá al citado Banco a fin de efectivizar dicho documento y hacer entrega de estos valores a la empresa de caudales que resulte adjudicataria del servicio, con el objetivo de cumplimentar con el traslado de los fondos, en tiempo y forma hacia esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-

El total del dinero deberá ser entregado en la Tesorería del Organismo VEINTICUATRO (24) horas antes de la fecha establecida para el pago de las pasividades en nuestra Institución, o cuando el Departamento Tesorería considere necesario, a las 09:00 horas (el horario fijado para la entrega del dinero deberá ser cumplido en forma puntual).-

La adjudicataria deberá proveer el cambio necesario conforme lo requerido por el Departamento Tesorería de esta Institución mediante un listado detallado de los valores requeridos que se comunicará con la suficiente antelación.-

Un representante de la empresa deberá estar presente para presenciar el recuento de los valores transportados.-

La empresa deberá contemplar los reclamos pasibles de formularse por la entrega de dinero deteriorado, escrito o con faltantes de alguna de sus partes, con el objeto de ser reemplazados posteriormente, ya que esta Institución no trabaja con valores que no provengan de la empresa que se contrata para efectuar el pago a sus beneficiarios.-

IMPORTANTE:

Un funcionario debidamente autorizado y con firma registrada en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Plaza de Mayo) hará efectivo un cheque por el total de los caudales que necesite nuestra Institución para el pago de haberes. Los valores serán entregados a la empresa prestataria por dicho funcionario, inmediatamente después de hacerlos efectivo.

Al momento de la entrega de los caudales deberá estar presente una persona designada por la empresa para supervisar el recuento de valores.-

Es habitual solicitar traslados adicionales para la previsión de dinero a “Granel”, comunicando previamente a la prestataria los montos, fechas y horarios de entrega.-

Observaciones del ítem:--
Observaciones del catálogo:--
Especificación técnica: --
Despiece: --
Tolerancia: --

Datos de la solicitud de provisión: --	
Frecuencia: --	Cantidad mínima: --
Observaciones: ---	



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

Servicio: Transporte de caudales.-

Las cantidades de dinero a transportar a granel son estimativas y están calculadas conforme al movimiento estimado mensual. Se calcularon los volúmenes de esta manera, debido a las variaciones operativas que sufren mensualmente los mismos.-

CONDICIONES REQUERIDAS A LOS OFERENTES

a) El personal afectado a la prestación del servicio deberá estar en relación de dependencia directa con la adjudicataria, debiendo acreditarse junto con la oferta dicha situación mediante la presentación del formulario 931 de AFIP. En caso de **no contar con personal en relación de dependencia deberá presentar una nota con carácter de declaración jurada manifestando que no posee personal a cargo.-**

b) La adjudicataria tendrá a su exclusivo cargo al personal necesario para realizar las tareas, asumiendo la exclusiva responsabilidad de las obligaciones emergentes de la legislación laboral, previsional, asignaciones familiares, sociales, actualmente en vigencia, como así también las que se dicten en el futuro, sin excepción alguna.-

c) Los accidentes de trabajo del personal vinculado con la prestación del servicio serán exclusiva responsabilidad del adjudicatario, quien deberá acreditar junto con la oferta, mediante fotocopias de las respectivas pólizas o certificados de cobertura, que se ha contratado un seguro que ampare contra riesgos de accidentes a su personal y por daños a terceros, el que cubrirá en todos los casos la incapacidad laboral y civil por incapacidad total y/o parcial, temporaria y/o permanente y aún las muertes de sus empleados y/o terceros, así como los daños personales, materiales y morales causados por la prestación (A.R.T., SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL).-

d) Los vehículos blindados destinados al transporte de caudales deberán cumplir con lo enunciado en la Disposición N° 196/07 del Registro Nacional de Armas.-

Se deja expresa constancia que toda modificación en la estructura de costos, cargas impositivas, índices inflacionarios, futuras recomposiciones salariales, aumentos en el precio de los insumos y cualquier otro aumento de precios, son de exclusiva responsabilidad del adjudicatario, por lo que este Organismo no reconocerá ningún reclamo al respecto.-

En caso que el contratista no pueda asumir las modificaciones mencionadas, podrá pedir, mediante notificación al Organismo con un mínimo de SESENTA (60) días de preaviso, la rescisión del contrato, sin derecho a indemnización alguna para ninguna de las partes.-

CLÁUSULAS PARTICULARES

DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y NÚMERO DE FAX EN LOS QUE SERÁN VÁLIDAS LAS COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES QUE LOS INTERESADOS, OFERENTES, ADJUDICATARIOS O COCONTRATANTES REALICEN EN ELLOS: Sarmiento 1624 – 3° Piso – Departamento Compras y Suministros – C.A.B.A. – compras@crjppf.gov.ar –
Teléfonos: 4814-8240; 4383-7694.-

DENOMINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC): DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS – N° 022.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Sarmiento 1624 - Piso 3° - Departamento Compras y Suministros - Ciudad Autónoma de Bs. As.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

FECHA Y HORARIO LÍMITE DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Se fijará un plazo y horario límite para la presentación de las ofertas una vez que el presente pliego y el procedimiento de selección hayan sido aprobados.-

FECHA, HORA Y LUGAR DE LA APERTURA: Se fijará una fecha y horario para la apertura de las ofertas una vez que el presente pliego y el procedimiento de selección hayan sido aprobados.- La apertura se realizará en Sarmiento 1624 – 3° Piso – Departamento Compras y Suministros – Ciudad Autónoma de Bs. As.-

REQUISITOS DE LAS OFERTAS: Conforme a lo estipulado en la Disposición N° 63/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.-
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.-
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.-
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que correspondan, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.-
- e) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta, se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).-
- f) Los oferentes deberán constituir una dirección de correo electrónico. Para el caso de que el interesado no lo hiciera, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.-
- g) En la cotización se deberá consignar:
 - 1) Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares del presente Pliego, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en pesos.-
 - 2) El precio cotizado será el precio final que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal deba pagar por todo concepto.-
 - 3) El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.-
- h) Asimismo deberán estar acompañadas por:
 - 1) La garantía de mantenimiento de la oferta, o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación. En los casos en que correspondiera su presentación, la garantía de mantenimiento de oferta será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta.-
 - 2) Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.-
 - 3) Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.-

- 4) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente. Es obligación del oferente comunicar al Organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.-
- 5) La información detallada en los artículos 9° y 10° del Anexo a la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización, requerida por el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), según corresponda en cada caso, en los formularios estándar determinados por la Oficina Nacional de Contrataciones, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de la citada información.-
- 6) La restante información y documentación requeridas en el presente Pliego.-

Las ofertas se presentarán por original, con una (1) copia de las fojas de la oferta donde consten los precios cotizados (oferta económica).-

Se deberá acompañar fotocopia del acta vigente del poder otorgado al firmante de la oferta, en el caso de que aún no se encuentren en estado “Aprobado” los datos de apoderado/s y/o representante/s legal/es en el link “Aprobación de Apoderados” o “Aprobación de representantes legales” en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, conforme a lo estipulado por la Comunicación General N° 20/15 de la ONC.-

Conforme a lo enunciado en el artículo 22 de la Disposición N° 62 de la Oficina Nacional de Contrataciones, esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal recibirá las ofertas que se presenten en el lugar y hasta el día y la hora determinados por la misma en la convocatoria. Se rechazarán sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.-

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal la devolverá al presentante.-

En las ofertas que se reciban por correo postal esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal consignará fecha y hora de recepción y se considerarán presentadas en ese momento.-

Si la oferta no estuviera correctamente identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal la devolverá al presentante.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación de los bienes y/o servicios ofertados.-

IMPORTANTE: Los proponentes deberán cotizar a renglón completo. No se aceptarán cotizaciones por parte del renglón. No se admitirán ofertas alternativas ni ofertas variantes.-

INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES: Quienes hayan realizado la pre-inscripción suministrando la información correspondiente según el tipo de personería, a los fines de la incorporación en el SIPRO, deberán acompañar la documentación respaldatoria que acredite dicha información conforme lo estipulado en el artículo 9º del Anexo a la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones (Artículo 3º del Anexo a la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones).-

ACTUALIZACIÓN DE DATOS: Los proveedores inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores interesados en participar en procedimientos de selección, deberán mantener actualizada la información, modificando únicamente los datos que hubieren variado (Artículo 6º del Anexo a la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones).-

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por un plazo de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.-

El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha por él indicada, y, si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso.-

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta, conforme a lo estipulado en el artículo 102 inciso a) apartado 1 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

MONEDA DE COTIZACIÓN: SE DEBERA COTIZAR ÚNICA Y NECESARIAMENTE EN PESOS. EL PRECIO INCLUIRA IVA.-

VIGENCIA DEL SERVICIO: SEIS (6) MESES, contados a partir del 01 de octubre de 2018 y hasta el 30 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive, prorrogable por otro período igual.-

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se realizará entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (CASA CENTRAL) y esta CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL, sita en Sarmiento 1624 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Acarreos, fletes y descargas por cuenta del adjudicatario.-

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

pliegos firmados junto con la oferta. (Conforme a lo estipulado en el artículo 52 del Anexo al Decreto N° 1030/16).-

VISTA DE LAS OFERTAS: Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.-

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior. (Conforme a lo estipulado en el artículo 60 del Anexo al Decreto N° 1030/16).-

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Examen de los aspectos formales de la totalidad de las ofertas presentadas: se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus complementarios y/o modificatorios, por el Decreto N° 1030/16 y por el presente Pliego. Durante el término que se otorgue para que los peritos o las instituciones estatales o privadas emitan sus informes, o para que los oferentes subsanen los errores u omisiones de las ofertas, se suspenderá el plazo que la Comisión Evaluadora tiene para expedirse.-
- b) Evaluación de las calidades de todos los oferentes:
 1. Resultado de la consulta al Sistema de Información de Proveedores para determinar si los oferentes se encuentran incorporados a dicho sistema, si no están suspendidos o inhabilitados para contratar con la ADMINISTRACION NACIONAL en virtud de sanciones aplicadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y si los datos se encuentran actualizados.-
 2. Verificación de la vigencia del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, si el mismo no estuviera vigente durante la etapa de evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora no podrá recomendar la desestimación de ofertas por este motivo, salvo en aquellos casos en que el proveedor hubiere notificado la denegatoria efectuada por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS a su pedido o se tomare conocimiento de ello por algún otro medio. Se aplicará el mismo criterio para la adjudicación y el perfeccionamiento del contrato. Se verificará la habilidad para contratar de los oferentes en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.-
 3. Explicación de los motivos de la recomendación de la exclusión, cuando alguno de los oferentes no fuere elegible para contratar.-
- c) Evaluación de la totalidad de las ofertas presentadas:
 1. La Comisión Evaluadora deberá tomar en consideración en forma objetiva todos los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas. Si existieren ofertas que incurran en causales de desestimación, explicará los motivos fundándolos en las disposiciones pertinentes. Si hubiera ofertas manifiestamente inconvenientes, deberá explicar los fundamentos para excluirlas del orden de mérito.-
 2. Respecto de las ofertas que resulten admisibles y convenientes, se deberán considerar los factores previstos por este Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la comparación de las ofertas, los cuales serán: cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, precio, calidad, experiencia del oferente, plazo de entrega, etc., y la incidencia de cada uno de ellos, y determinar el orden de mérito.-
- d) El dictamen contendrá una recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los supuestos enumerados en el artículo 66 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES: Será posible requerir la subsanación de defectos en la oferta, de conformidad con las pautas establecidas en el artículo 67 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

En estos casos, la Comisión Evaluadora, por sí o a través de la unidad operativa de contrataciones, intimará al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días hábiles administrativos.-

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.-

Si el defecto no fuere subsanado en el plazo establecido, se desestimará la oferta; o bien, si, presentada la documentación en ese plazo, se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de las ofertas, se desestimará la oferta.-

VERIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES: Dentro de los DOS (2) días siguientes al acto de apertura de las ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá verificar en el Sistema de Información de Proveedores, el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, comunicarles que realicen las gestiones necesarias ante la Oficina Nacional de Contrataciones, para que se encuentren incorporados y con los datos actualizados al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realice dicha etapa (Conforme al artículo 25 del Anexo a la Disposición N° 62/16 de de la Oficina Nacional de Contrataciones).-

CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS: La Unidad Operativa de Contrataciones confeccionará el cuadro comparativo de los precios de las ofertas, y remitirá las actuaciones a la Comisión Evaluadora el día siguiente de vencido el plazo que implique la realización del proceso de verificación de la inscripción en SIPRO.-

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN: La Comisión Evaluadora de este Organismo emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas dentro del término de CINCO (5) días hábiles administrativos, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones. El mismo se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1030/16, a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación.-

Si se recibieran impugnaciones al dictamen de evaluación de las ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá verificar si se constituyó la pertinente garantía. Si la misma no se hubiese constituido, o no lo estuviera en la forma debida, cualquiera fuera la omisión o defecto, deberá intimar al impugnante a subsanarla dentro del término mínimo de DOS (2) días de notificado. Si dicha omisión o defecto no fuera subsanado en el plazo establecido, la impugnación será rechazada sin más trámite, conforme a lo estipulado en el artículo 29 del Anexo a la Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.-

Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación, conforme a lo estipulado en el artículo 74 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: Conforme a lo estipulado en el artículo 32 del Anexo a la Disposición N° 63/16, la garantía de impugnación se constituirá de la siguiente forma:



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

a) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.- Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.- Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.-

ADJUDICACIÓN: La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo, según lo reglamentado por el artículo 74 del Anexo al Decreto N° 1030/16. La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para este Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones, indicadas más arriba.-

RESCISIÓN: En caso que se deba proceder a una rescisión del contrato y que ésta sea por culpa del adjudicatario, se aplicará lo dispuesto en el artículo 98 del Anexo al Decreto N° 1030/16.- En caso de rescisión del contrato, esta Caja dará aviso al adjudicatario con una antelación no inferior a TREINTA (30) días y la adjudicataria quedará obligada a continuar con la prestación del servicio por TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación pertinente.- Por otra parte, el servicio podrá ser interrumpido por decisión de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, mediante comunicación fehaciente, frente a circunstancias que así lo aconsejen, en salvaguarda de sus intereses, sin pago de indemnización alguna.-

RECURSOS: Los recursos que se deduzcan contra los actos administrativos que se dicten en los procedimientos de selección se regirán por lo dispuesto en la Ley N° 19.549, sus modificatorias y normas reglamentarias.-

MULTAS: En caso de incumplimiento, el adjudicatario será pasible de las sanciones previstas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01, en el artículo 102 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

PENALIDADES: Los oferentes o adjudicatarios podrán ser pasibles de las sanciones o penalidades conforme a lo establecido en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y en el artículo 102 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

PROHIBICIONES: La adjudicataria no podrá subcontratar ni ceder parcial ni totalmente el contrato objeto del presente llamado, ni las facturas ni los créditos que resulten, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato de servicios y su cumplimiento.-

RECEPCIÓN: La Comisión de Recepción recibirá los bienes y/o servicios con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción, conforme al artículo 88, primer párrafo, del Anexo al Decreto N° 1030/16. Para ello, el adjudicatario deberá presentar, dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la finalización del mes, una constancia de prestación del servicio.-

A los efectos de la conformidad de la recepción, la Comisión deberá proceder previamente a la confrontación de la prestación con las especificaciones del pliego. Para verificar si los servicios se ajustan a lo requerido, la Comisión de Recepción podrá realizar las actividades que fueran necesarias a tal efecto (análisis, ensayos, pericias u otras pruebas), así como solicitar la opinión de los destinatarios del servicio, en este caso, se requerirá opinión al Departamento Tesorería del Organismo. En el caso de que la prestación cumpla con todas las condiciones solicitadas, se procederá a otorgar la conformidad de la recepción.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

En los casos de incumplimientos, se procederá conforme a lo estipulado en los párrafos pertinentes del artículo 102 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

PLAZO PARA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN: La conformidad de la recepción para el servicio mensual prestado se otorgará dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la finalización del mes. Esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal emitirá el certificado de recepción definitiva para los servicios prestados por el adjudicatario durante dicho mes. Una vez que el adjudicatario reciba este certificado, el mismo podrá emitir la factura pertinente y entregarla en Sarmiento 1624 - 3° Piso - Departamento Compras y Suministros – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

No se recibirán bajo ningún concepto las facturas sin haberse cumplimentado lo expuesto en el párrafo precedente.-

FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: Se presentarán por original en Sarmiento 1624 - Piso 3° - C.A.B.A., Departamento Compras y Suministros.-

PAGO: Mensual. Las facturas serán abonadas dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de su presentación, según lo establecido en el artículo 91 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

MONEDA DE PAGO: PESOS.-

SITUACIÓN FISCAL: A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Organismo reviste carácter de consumidor final por lo cual dicho gravamen, de corresponder, debe estar incluido en el precio propuesto.-

Asimismo, en virtud que este Organismo actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el oferente junto con la oferta deberá declarar su situación frente al mencionado impuesto, a los fines de practicar las retenciones correspondientes.-

A estos efectos, en caso de estar exentos de algún gravamen o porcentaje del mismo, se deberá acompañar la documentación respaldatoria respectiva.-

Caso contrario, en el momento de efectuar la liquidación para el efectivo pago, se practicará la retención que corresponda.-

IMPORTANTE:

En caso de que los oferentes sean agentes de retención, dicha situación deberá ser declarada en el momento de la presentación de la oferta, adjuntando, en caso de corresponder, la constancia respectiva.-

NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato. La Orden de Compra será notificada dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación, conforme a lo estipulado en el artículo 75 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Una vez recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá integrar, dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos, la garantía de adjudicación, por el DIEZ (10) por ciento del total adjudicado, conforme a lo estipulado en el artículo 78 inciso b) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

La misma deberá integrarse mediante pagaré a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M), en los términos del artículo 39 inciso g) del Anexo a la Disposición N° 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

A los efectos del procedimiento de devolución de la garantía de adjudicación, se considerará que el contrato se ha cumplido cuando haya finalizado el último período de los servicios contratados y se entregue toda la documentación que pudiera haber sido requerida en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

En el caso de que el monto de la orden de compra no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), es decir, \$ 1.300.000.-, no será necesario presentar dicha garantía, conforme a lo estipulado en el artículo 80 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

IMPORTANTE: Al solo efecto de constituir la presente garantía, se tomará **como base** para la misma el porcentaje cotizado aplicado sobre los aproximadamente PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00) mensuales a transportar, por el total de los servicios solicitados, es decir SIETE (7) SERVICIOS (incluyen el aguinaldo).-

EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:

No será necesario presentar garantías:

- a) Cuando el monto de la orden de compra no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), conforme a lo enunciado en el artículo 80 inciso d) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-
- b) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley 24.156 y sus modificaciones, conforme a lo enunciado en el artículo 80 inciso g) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

No obstante lo dispuesto en lo referente a la excepción de presentación de garantías, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Anexo al Decreto N° 1030/16, a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de efectuado el pago. (Artículo 80 último párrafo, del Anexo al Decreto N° 1030/16).-

FORMAS DE GARANTÍA: Las garantías podrán ser las que se enumeran en el artículo 78 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16, preferentemente:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o cualquiera de las modalidades de depósito autorizadas por el Banco Central, o por giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado, contra una entidad bancaria radicada preferentemente donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción. El cheque certificado deberá ser depositado por la entidad contratante dentro de los plazos que rigen para estas operaciones.
- c) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de aplicación. La póliza de caución debe ser abierta, no con vigencia cerrada. La misma debe extenderse “hasta la extinción de las obligaciones cuyo cumplimiento cubre”.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA. QUE DEBERÁN PRESENTAR TANTO LOS OFERENTES INCORPORADOS COMO AQUELLOS NO INCORPORADOS A SIPRO:

1.- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional, que se entrega con el presente Pliego como Anexo I.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

- 2.- Incumplimientos tributarios y/o previsionales: Formulario Detalle de deuda Consolidada de AFIP.-
- 3.- Número del Código Único de Identificación Tributaria y su correspondiente constancia de inscripción.-
- 4.- Nota con carácter de declaración jurada, constituyendo domicilio especial para el procedimiento. En el caso en que no se constituyera un domicilio especial en la respectiva oferta, se tendrá por domicilio constituido el declarado bajo el título “Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones” en la base de datos que administra ese Órgano rector.
- 5.- Los oferentes deberán constituir una dirección de correo electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones. Para el caso de que el interesado no constituya domicilio electrónico, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.
- 6.- Fotocopia del acta vigente del poder otorgado al firmante de la oferta.-
Se deberá acompañar fotocopia del acta vigente del poder otorgado al firmante de la oferta, en el caso de que aún no se encuentren en estado “Aprobado” los datos de apoderado/s y/o representante/s legal/es en el link “Aprobación de Apoderados” o “Aprobación de representantes legales” en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, conforme a lo estipulado por la Comunicación General N° 20/15 de la ONC.-
- 7.- Constancia de retiro de pliego: Ver más abajo las aclaraciones que se brindan con respecto a este punto, bajo el título “Observaciones generales”.-
- 8.- Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.-
- 9.- Nota con carácter de Declaración Jurada (o formulario de “Declaración Jurada de cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente”, que se adjunta al presente Pliego como Anexo II) en la que el oferente manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relacione con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.-
- 10.- Presentación de formulario de “Declaración Jurada de Elegibilidad”, que se adjunta al presente Pliego como Anexo III.-
- 11.- Presentación de formulario de “Declaración Jurada de Intereses”, conforme a lo estipulado por el Decreto N° 202/17 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución N° 11/17 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se adjunta al presente Pliego como Anexo IV.-
- 12.- Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.-
- 13.- Listado de principales clientes de los últimos tres (3) años.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

14.- Fotocopia del último balance de cierre de ejercicio, firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en el caso de que el oferente se trate de una persona jurídica.-

15.- Garantía de la oferta: Presentarla por el CINCO (5) % del total ofertado, en los términos del artículo 78 inciso a) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

Al solo efecto de constituir la presente garantía, se tomará como base para la misma el porcentaje cotizado aplicado sobre los aproximadamente PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00) mensuales a transportar, por el total de los servicios solicitados, es decir SIETE (7) SERVICIOS (incluyen el aguinaldo).-

La misma deberá integrarse mediante pagaré a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M), en los términos del artículo 39 inciso g) del Anexo a la Disposición N° 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.-

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquélla y su eventual prórroga.-

En el caso de que el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), es decir, \$ 1.300.000.-, no será necesario presentar dicha garantía, conforme a lo estipulado en el artículo 80 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

FORMAS DE GARANTÍA: Las garantías podrán ser las que se enumeran en el artículo 78 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16, preferentemente:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o cualquiera de las modalidades de depósito autorizadas por el Banco Central, o por giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado, contra una entidad bancaria radicada preferentemente donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción. El cheque certificado deberá ser depositado por la entidad contratante dentro de los plazos que rigen para estas operaciones.
- c) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de aplicación. La póliza de caución debe ser abierta, no con vigencia cerrada. La misma debe extenderse “hasta la extinción de las obligaciones cuyo cumplimiento cubre”.

EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:

No será necesario presentar garantías:

- a) Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), conforme a lo enunciado en el artículo 80 inciso d) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-
- b) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley 24.156 y sus modificaciones, conforme a lo enunciado en el artículo 80 inciso g) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

No obstante lo dispuesto en lo referente a la excepción de presentación de garantías, todos los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Anexo al Decreto N° 1030/16, a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de efectuado el pago. (Artículo 80 último párrafo, del Anexo al Decreto N° 1030/16).-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

16.- Presentación de fotocopias de Formulario 931 AFIP de los últimos SEIS (6) meses, a los efectos de acreditar la relación de dependencia del personal. En caso de no poseer personal a cargo deberá presentar una nota con carácter de declaración jurada manifestando que no posee personal en relación de dependencia.-

17.- Fotocopia de Certificado de libre deuda **vigente a la fecha de apertura** extendido por la/s **principal/es** obra/s social/es que involucren a su personal.-

18.- Fotocopia de Certificado de libre deuda **vigente a la fecha de apertura**, extendido por el o los **principal/es** sindicatos que agrupen a su personal.-

19.- Fotocopia de las pólizas y/o certificados de cobertura vigentes correspondientes a A.R.T., SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL y SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO.-

20.- Presentación de fotocopia de póliza o certificado de cobertura vigente, correspondiente al Seguro de robo de dinero en tránsito, atesoramiento, pernocte e infidelidad de empleados.-

21.- Presentación de un mínimo de CUATRO (4) certificaciones de clientes de envergadura (vigentes a la fecha de la apertura), a los cuales les preste servicios similares, las que deberán ser confeccionadas **con formato de nota, en original, con fecha actualizada y en hoja con membrete del cliente, para ser presentadas ante la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal** y que deberán contener:

- a). Antigüedad en la prestación: Mínimo UN (1) año.-
- b). Concepto sobre la prestación.-
- c). Nombre, apellido, cargo del firmante y teléfono.-

22.- Fotocopia de Habilitación Municipal de oficinas y locales.-

23.- Fotocopia de Certificados **actualizados** de habilitación de la Policía Federal Argentina, del Registro Nacional de Armas (RENAR) y de la Secretaría de Comunicaciones.-

24.- Listado de camiones blindados y fotocopias de los respectivos dominios y pagos de patentes actualizados, como así también las pólizas y/o certificados de cobertura de los respectivos seguros.-

25.- Nota con carácter de declaración jurada, garantizando el cumplimiento de la prestación objeto de la presente Licitación mediante el empleo de una flota de vehículos que cumpla con los requisitos de idoneidad que este servicio requiere, que sea moderna, eficaz, segura y esté identificada con los colores y el logo de la empresa prestadora.-

26.- Fotocopias de Certificados vigentes de las verificaciones de los camiones blindados conforme lo estipulado por la Disposición N° 196/07 del Registro Nacional de Armas.-

27.- Los oferentes no inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán acompañar la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción.-

28.- Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán acompañar la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado.-

La documentación que se detalla a continuación (para el caso de **actualización de datos**, en este caso, se da un ejemplo para personas jurídicas) se integrará mediante fotocopias simples (ver más abajo):



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

- a) Modificaciones al contrato constitutivo y/o estatuto social (aumento de capital, cambio de denominación, etc.).-
- b) Nuevas designaciones de los miembros de los órganos de administración y fiscalización (actas de asamblea, directorio, etc.).-
- c) Nuevos cierres de ejercicio económico.-

Los interesados podrán solicitar, verbalmente o por escrito, a la autoridad administrativa la autenticación de copias de documentos que deban presentar en el presente procedimiento, quien las certificará mediante el cotejo de las copias con el documento original.-

Importante: En el caso de que esta información esté actualizada en SIPRO, no será necesario presentarla.-

**ANEXO A LA DISPOSICIÓN N° 64/16 DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES -
MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS
EN EL SIPRO:**

ARTÍCULO 1º.- PRE-INSCRIPCIÓN. Los interesados deberán realizar la preinscripción al Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.-

ARTÍCULO 2º.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR. Al momento de realizar la pre-inscripción los interesados deberán suministrar la información que se detalla en los formularios de pre-inscripción disponibles en COMPR.AR de acuerdo al tipo de personería que corresponda.-

ARTÍCULO 3º.- INSCRIPCIÓN. Quienes hayan realizado la pre-inscripción suministrando la información correspondiente según el tipo de personería, a los fines de la incorporación en el SIPRO, deberán acompañar la documentación respaldatoria que acredite dicha información conforme lo estipulado en el artículo 9º del presente Anexo.-

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. El Administrador Legitimado del proveedor o bien quien tuviera poder para actuar en su representación, deberá ingresar a la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) con su Clave Fiscal. Allí deberá ingresar en formato digital toda la documentación detallada en el artículo 9º del presente Anexo, la que deberá ser legible y completa, y escaneada de su original.-

ARTÍCULO 5º.- La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES cotejará los datos ingresados por los interesados en los formularios de pre-inscripción con la documentación aportada por aquéllos. Si los datos se corresponden incorporará al proveedor al SIPRO. Caso contrario, podrá requerir enmiendas, subsanaciones o modificaciones durante el proceso de evaluación según lo considere.-

ARTÍCULO 6º.- ACTUALIZACIÓN. Los proveedores inscriptos interesados en participar en procedimientos de selección, deberán mantener actualizada la información modificando los datos que hubieren variado.-

ARTÍCULO 7º.- ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN RESPALDO DE DOCUMENTACIÓN. La actualización del domicilio especial, el número de teléfono, el correo electrónico institucional, alternativo y/o del administrador legitimado y nombre de fantasía, podrán realizarla modificando el formulario de preinscripción sin más trámite, con el usuario y contraseña obtenido en la preinscripción.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

ARTÍCULO 8º.- ACTUALIZACIÓN DE DATOS CON RESPALDO DE DOCUMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS VENCIDOS. El Administrador Legitimado deberá ingresar en el portal de Tramitación a Distancia (TAD), seleccionar el trámite correspondiente a la Actualización y cargar la documentación respaldatoria de las modificaciones realizadas o que deba renovar a partir de su vencimiento. A los fines de actualizar esta información, la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES tomará intervención de la misma forma que en el proceso de incorporación de proveedores.-

ARTÍCULO 9º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES. Para la incorporación, según el tipo de personería deberá presentarse la siguiente documentación:

a) Personas humanas:

- I) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.-
- II) En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-
- III) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-
- IV) Declaración Jurada de Elegibilidad.-

b) Personas jurídicas:

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.-
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-
- IV) Documento donde conste el último domicilio real inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-
- V) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-
- VI) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-
- VII) Declaración Jurada de Elegibilidad.-

c) Cooperativas, mutuales y otros:

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.-
- II) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.-
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-
- IV) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-
- V) Declaración Jurada de Elegibilidad.-

d) Uniones transitorias de empresas:



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

- I) Contrato constitutivo de la UTE inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.-
- II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UTE, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.-
- III) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores.-
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-
- V) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-
- VI) Declaración Jurada de Elegibilidad.-

ARTÍCULO 10.- DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS.
Para la actualización de datos, según el tipo de personería, se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Personas humanas:

Si actualiza Documento Nacional de Identidad y/o apellido y nombre, **debe presentar** Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.-

Si actualiza Apoderado, **debe presentar** Poder suficiente vigente y Documento de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-

b) Personas jurídicas:

Si actualiza denominación, domicilio real, objeto social, cierre de ejercicio, duración del mandato, etc., **debe presentar** Contrato Social o Estatuto inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-

Si actualiza Directores, socio gerente, integrantes del Consejo de Administración, **debe presentar** Acta de designación de autoridades inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-

Si actualiza Apoderado / Gerente de S.R.L., **debe presentar** Poder y/o designación de gerente inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del apoderado y/o gerente.-

c) Cooperativas, mutuales y otros:

Si actualiza Documento Nacional de Identidad y/o apellido y nombre, **debe presentar** Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del nuevo integrante.-

Si actualiza Apoderado, **debe presentar** Poder suficiente y Documento de Identidad o Pasaporte del apoderado.-

d) Uniones transitorias de empresas:

Si actualiza denominación de la empresa y/o domicilio real y/u objeto social, etc., **debe presentar** Contrato, Acta, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.-

Si actualiza representantes legales, **debe presentar** Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UTE inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores.-

Si actualiza Apoderado, **debe presentar** Poder suficiente y Documento de Identidad o Pasaporte del apoderado.-

IMPORTANTE:



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

“Las inscripciones de los proveedores que a la fecha de vigencia de la presente medida (Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones) estuvieran incorporados en SIPRO serán válidas hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por la presente Disposición”. (Artículo 2° de la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones).-

ANEXOS

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL

Se adjunta formulario de Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, aprobada por Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización.-

El formulario deberá ser completado, firmado y entregado con la oferta, junto con la documentación detallada más arriba.-

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE

Se adjunta formulario de Declaración Jurada de cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente.-

El formulario deberá ser completado, firmado y entregado con la oferta, junto con la documentación en común, detallada más arriba.-

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD

Se adjunta formulario de Declaración Jurada de Elegibilidad, aprobado por Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización.-

El formulario deberá ser completado, firmado y entregado con la oferta, junto con la documentación detallada más arriba.-

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Se adjunta formulario de Declaración Jurada de Intereses, aprobado por Resolución N° 11/17 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, conforme a lo estipulado por el Decreto N° 202/17 del Poder Ejecutivo Nacional. El formulario deberá ser completado, firmado y entregado con la oferta, junto con la documentación detallada más arriba.-

ANEXO V

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

Se considera parte integrante de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado mediante Disposición N° 63/2016 de la ONC. A los fines de economizar insumos, el texto completo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el sitio de la ONC www.argentinacompra.gov.ar, o www.infoleg.gob.ar dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Disposición N° 63/2016 de la ONC.-

ANEXO VI



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

Anuncio de la convocatoria

Se adjunta formulario estándar Anuncio de la Convocatoria. Mediante este formulario se proporcionan los datos del llamado referido al presente procedimiento de selección.-

OBSERVACIONES GENERALES

Los interesados en participar del presente llamado a contratación podrán obtener este pliego con los anexos correspondientes en la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal – Sarmiento 1624 – 3° Piso - C.A.B.A., o en el sitio de Internet de la ONC www.argentinacompra.gob.ar ingresando como “Proveedor”, con su respectivo número de C.U.I.T. y contraseña obtenida mediante previa tramitación del oferente ante la Oficina Nacional de Contrataciones.-

Se deja constancia que el pliego deberá ser bajado completo, es decir con todos los anexos que lo integren como así también, en caso de corresponder, la planilla de cotización respectiva.-

En oportunidad de retirar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.-

Al respecto es de destacar que cuando el oferente realice la descarga del pliego del sitio web de la ONC www.argentinacompra.gob.ar el sistema enviará en forma automática desde la cuenta ondc@sgp.gob.ar un mensaje a la dirección de correo electrónico de este Organismo Contratante avisando que el oferente realizó el retiro de pliego respectivo. Luego, el sistema generará automáticamente otro mensaje desde la cuenta arriba mencionada, el que será recibido por el oferente como confirmación de la recepción por parte de esta Institución del mensaje de descarga del pliego.-

IMPORTANTE:

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el Organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas. (Artículo 48 último párrafo del Anexo al Decreto N° 1030/16).-

Retiro y/o consultas de pliego, consultas y/o aclaraciones por escrito y respuestas a consultas:

Los interesados podrán:

- a) Retirar y/o consultar pliego hasta el 3 de agosto de 2018.-
- b) Realizar consultas y/o aclaraciones por escrito hasta el 08 de agosto de 2018, de 09:30 a 14:00. Estas consultas deberán realizarse por escrito mediante nota entregada en mano en el Departamento Compras y Suministros de este Organismo - Sarmiento 1624 – 3° Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o mediante correo electrónico enviado a la siguiente dirección compras@crippf.gov.ar.- Estas consultas deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.-
- c) Este Organismo responderá las consultas y/o aclaraciones por escrito hasta el 10 de agosto de 2018.-

Se deja constancia que los días y horarios arriba mencionados rigen tanto para los interesados que opten por bajar el pliego y sus anexos del sitio web de la ONC o por retirarlos personalmente.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.-

En cuanto a la aplicación de la Ley 24.760 sobre factura de crédito, reglamentada por el Decreto 376/97, se informa que esta Institución no se encuentra comprendida dentro del régimen de las PYMES por ser un ente estatal según lo establecido en el artículo 1° inciso b) de la mencionada Ley.-

Esta Licitación se rige por el Decreto Delegado N° 1023/01 y por el Decreto N° 1030/16 y normas complementarias y/o modificatorias.-

Este Organismo se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente Licitación, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor del oferente.-

A fin de cumplimentar con lo establecido por la Disposición Conjunta N° 17/03 CGN y N° 7/03 TGN la empresa pre-adjudicataria deberá completar debidamente el formulario “Alta de Beneficiarios”, e integrar la documentación respaldatoria, en el momento que este Organismo lo requiera.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: EX-2018-18392496- CD N° 19/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.